

En Frontera, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día trece de septiembre de dos mil diecinueve, se constituyeron María Angélica Girón García e Israel Hiram Zamora Salas, Visitadores Judiciales, de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el local que ocupa el **Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, con residencia en esta ciudad**, a efecto de practicar la segunda visita de inspección ordinaria, que comprende del día veintinueve de marzo al doce de septiembre de año dos mil diecinueve. Para tal fin, y con base en lo establecido por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, así como 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial, entendiéndose la visita con el **licenciado César Cepeda Rodríguez**, en su carácter de Administrador del órgano jurisdiccional visitado, se dio inicio a la presente inspección.

En primer término, conforme el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 17, fracción I, del reglamento invocado en último lugar, se verificó que el aviso de la práctica de la inspección estuviera publicado con la anticipación debida en los estrados del órgano visitado, lo que efectivamente se cumplió dándose fe que se encuentra colocado en un lugar visible, informando el Administrador que se publicó el quince de agosto del año en curso.

Por otra parte, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17, del Reglamento de la Visitaduría Judicial, se pasó lista de asistencia del personal, verificándose que se encuentran presentes además del Administrador, los Jueces licenciado Abraham Guillermo Rodríguez García, Hiradier Huerta Rodríguez, Miguel Ángel Castillo Sarabia y Homero Ernesto Salinas Rodríguez.

Asimismo, se encuentran de la unidad de servicios: Ingeniero Miguel Ángel Ruiz Cerda (jefe de la unidad de servicios); Lorena Avalos Solorio (Oficial administrativo de la unidad de servicios, atención al público); Graciela García Gaona, Suilma Edith Juárez Guerra, Mary Carmen Morales Vega y Juan Fco. Villanueva Moreno (auxiliares administrativos, Miguel Ángel Zapata Galarza (vigilante) y Paula Yedid de la Fuente Valdéz, (analista de audio video reproducción y grabación).

De la unidad de causas:  
Licenciado Roberto Villarreal Martínez, (Jefe de unidad de causa), Licenciada Dolores Rojas

López, (encargada de trámite procesal), licenciada Narda Esmeralda Salazar Martínez, (encargada de trámite procesal), Magdaly Madaí Galván Neira, Juan Ildefonso Ortíz Galván y María de la Luz Acosta Muñoz, (notificadores), Mirna Lorena López Villegas, (encargada de archivo), Rocío Gutiérrez Balderas, Juanita Guadalupe Hernández Vargas y Karla Granados Hernández (oficiales administrativos).

De la unidad de audiencias:

Licenciada Sonia Imelda Morín Mendoza, (Jefa de unidad de audiencias), Verónica Martínez Torres, Iris Paloma Cabriales Adame, José Reynold Cantú Verduzco, María de Jesús Neira Juárez, Cinthia Guadalupe Zamora Cedillo, y Luis Fernando González Flores, (Encargados de sala).

Se informó por el Administrador que el Juez Sergio Tamez Moreno, no se encuentra presente por destitución del cargo, conforme al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, dentro de procedimientos administrativos instaurados en su contra por diversas faltas administrativas.

No se encuentra presente María del Carmen Castillo Carrizales (Encargada de sala) por encontrarse con incapacidad médica.

### **I. Aspectos Administrativos**

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A del Reglamento de la Visitaduría, se revisó electrónicamente el programa SIGI en la Unidad de audiencias y resultó lo siguiente:

El registro de las audiencias, se lleva un control en una agenda físicamente, posteriormente se ingresan los datos electrónicamente y por medio del SIGI (Sistema Integral de Gestión Informática) y de su revisión se obtuvo lo siguiente:

Audiencias	Primera instancia	Adolescentes	Total
Audiencias registradas al día de ayer:	1263	25	1288
De la visita anterior:	100	01	

De esta visita:	1163	24	
Total de audiencias celebradas:	950	22	972
Total de audiencias diferidas:	313	03	316
Audiencias programadas para celebrarse posteriormente:	123	05	128

Por lo que respecta a las audiencias suspendidas son aquellas que a petición de una de las partes pretenden llegar a la justicia restaurativa, y en ocasiones, se otorga plazo para la reparación del daño, tratándose también de solicitud de juicio abreviado en la audiencia intermedia; la mayoría de las audiencias diferidas son las audiencias intermedias.

Al revisar el sistema de registro electrónico se advirtió que, la primera audiencia se señala a partir de las nueve horas y la última a las quince horas.

La jefa de audiencias informa, cuando es necesario se programan audiencias fuera del horario normal de labores y, se continúa con un margen de preparación de una hora para llevar a cabo las notificaciones, entrega de oficios, y de traslado de las partes intervinientes.

La última audiencia que aparece programada es del N.U.C. COA/SJP (1)/2017/AA-31293 dentro de la causa penal 404/2017-JO relativa a una audiencia de Juicio Oral programada para las nueve horas con treinta minutos del día seis de noviembre del año en curso.

Se trajo a la vista la causa penal instruida en contra de \*\*\*\*\* por el delito de lesiones leves calificadas con ventaja, que consta de 159 fojas, en la que aparece el acuerdo de fecha trece de Agosto del años en curso, en la que se señala la hora y fecha de la citada audiencia.

En promedio se celebran de doce audiencias diarias.

Conforme a lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó que la Agenda diaria de audiencias aparece publicada en la pantalla ubicada en el vestíbulo del Juzgado.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 8, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen publicadas las audiencias a realizar, en el término y con los datos correspondientes.

## **2. Número de Servidores Públicos.**

La plantilla del Tribunal se compone por:

05	Jueces
01	Administrador
05	Jefes de Unidad
03	Notificadores
12	Oficiales Administrativos
04	Auxiliares Administrativos
01	Analista de Sistemas
01	Vigilante

Las funciones desempeñadas por cada uno de los servidores públicos son las descritas en el acta de la primera visita de inspección ordinaria de fecha tres de diciembre de dos mil catorce, haciendo mención que desaparece la jefatura de notificadores y la encargada paso a trámite procesal.

## **3. Asistencia y puntualidad del Personal.**

En el libro aparece que el personal de confianza y sindicalizado, cubre un horario de labores de las ocho horas a las dieciséis horas con treinta minutos.

Informó el Administrador que: una vez al año, de enero a diciembre, se elabora el rol de guardias del personal administrativo y de los jueces, dividido en cuatro grupos el administrativo y uno los jueces, incluyendo sábados y domingos y en las ocasiones que es necesario asistir durante las guardias se registran en el libro.

Durante el período de la visita se habilitó un libro, de la revisión de ambos, el registro del día de ayer doce de septiembre de dos mil diecinueve, aparecen veinticinco firmas la última, corresponde a Paula Yedid de la Fuente Valdéz, quien asienta como hora de entrada las diez horas con treinta minutos, en la columna de observaciones aparece el dato de que se le otorgado permiso por cuestiones personales, con registro de salida las diecisiete horas con cinco minutos (página 0049).

#### **4. Expedientes Personales de los Servidores Públicos.**

Se pusieron a la vista los expedientes administrativos, de lo que se obtuvo lo siguiente:

##### **1. Doctorando en Derecho. Hiradier Huerta Rodríguez. Juez.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado oficio de solicitud de licencia por el día veintinueve de mayo del presente año para atender asuntos personales; oficio número 1091/2019 y 1092/2019 donde se le concede la licencia solicitada para ausentarse el día veintinueve de mayo de dos mil diecinueve; carta de aceptación para utilización del RFC con homo clave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial; documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve; constancia médica de fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, expedida por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. El expediente consta de 92 fojas.

##### **2. Maestro Homero Ernesto Salinas Rodríguez. Juez.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado documento de acuse de declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve; solicitud de licencia por los días diecinueve, veinte y veintiuno de agosto de dos mil diecinueve; oficios número 1594/2019 y 1595/2019 donde se autoriza la licencia solicitada con fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve. El expediente consta de 90 fojas.

##### **3. Licenciado Abraham Guillermo Rodríguez García. Juez.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregada copia de constancia por haber concluido el curso básico para Jueces en el Sistema Penal Acusatorio de la plataforma Educativa SETEC; constancia por haber concluido cuatro módulos

iniciales de la Plataforma Educativa, sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio; copia de diploma por haber acreditado curso de Sensibilización y Capacitación para Jueces del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Coahuila; copia de diploma por haber acreditado el taller "La valoración de la Prueba, Prueba de Hechos en el Proceso Penal", dentro del Sistema Penal Acusatorio con enfoque a Jueces; registro de título ante Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila; documento de acuse de declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve. El expediente consta de 25 fojas.

**4. Maestro Miguel Ángel Castillo Sarabia. Juez.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado documento de acuse de declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve. El expediente consta de 27 fojas.

**5. Licenciado César Cepeda Rodríguez. Administrador.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregada la carta de aceptación para utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial; obra agregado documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve. El expediente consta de 18 fojas.

**6. Maestro Miguel Ángel Ruiz Cerda. Jefe de Unidad de Servicios.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve. El expediente consta de 37 fojas.

**7. Lorena Ávalos Solorio. Oficial Administrativo de Unidad de Servicios.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado reconocimiento por su participación en el taller "El CI y comportamiento del Estudiante de Criminología"; documento de consentimiento para la presentación de la declaración patrimonial en formato simplificado; carta de aceptación para utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial; documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve. El expediente consta de 12 fojas.

**8. Graciela García Gaona. Auxiliar Administrativo de Unidad de Servicios.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregada la carta de aceptación para utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial; documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve; documento de consentimiento para la presentación de la declaración patrimonial en formato simplificado. El expediente consta de 09 fojas.

**9. Suilma Edith Juárez Guerra. Auxiliar Administrativo de Unidad de Servicios.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve; documento de consentimiento para la presentación de la declaración patrimonial en formato simplificado. El expediente consta de 36 fojas.

**10. Mary Carmen Morales Vega. Auxiliar Administrativo de Unidad de Servicios.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve; documento de consentimiento para la presentación de la declaración patrimonial en formato simplificado. El expediente consta de 23 fojas.

**11. Juan Fco. Villanueva Moreno. Auxiliar Administrativo de Unidad de Servicios.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregada licencia médica de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; oficio número US-31/2019 donde se remite licencia médica de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; documento de consentimiento para la presentación de la declaración patrimonial en formato simplificado; carta de aceptación para utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial; obra agregado documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial. El expediente consta de 20 fojas.

**12. Ingeniera Paula Yedid de la Fuente Valdez. Analista de Audio, vídeo, grabación y reproducción.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve. El expediente consta de 23 fojas.

**13. Miguel Ángel Zapata Galarza. Vigilante.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado documento de consentimiento para la presentación de la declaración patrimonial en formato simplificado; carta de aceptación para utilización del RFC con homoclave como firma de la declaración de situación patrimonial; documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve. El expediente consta de 16 fojas.

**14. Maestro Roberto Villarreal Martínez. Jefe de Unidad de Causa.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado documento de acuse de la declaración de

modificación patrimonial dos mil diecinueve. El expediente consta de 35 fojas.

**15. Maestra Dolores Rojas López. Encargada de Causa.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregada la carta de aceptación para utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial; documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve. El expediente consta de 30 fojas.

**16. Licenciada Narda Esmeralda Salazar Ramírez. Encargada de Causa.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregada la carta de aceptación para utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial; documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve. El expediente consta de 28 fojas.

**17. Licenciada Magdaly Madaí Galván Neira. Notificadora.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve. El expediente consta de 33 fojas.

**18. Licenciado Juan Ildefonso Ortíz Galván. Notificador.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregada copia de nombramiento de Notificador adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal, del Sistema Acusatorio y Oral expedido en fecha once de noviembre de dos mil dieciséis; acuse de declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve. El expediente consta de 17 fojas.

**19. Licenciada María de la Luz Acosta Muñoz. Notificadora.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve. El expediente consta de 20 fojas.

**20. Mirna Lorena López Villegas. Oficial Administrativo.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve; carta de aceptación para utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial; documento de consentimiento para la presentación de la declaración patrimonial en formato simplificado. El expediente consta de 18 fojas.

**21. Rocío Gutiérrez Balderas. Oficial Administrativo de Unidad de Audiencias.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado oficio número 163/2019 por parte del

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila donde se otorga licencia por los días cinco, seis y siete de junio de dos mil diecinueve; documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve; documento de consentimiento para la presentación de la declaración patrimonial en formato simplificado. El expediente consta de 14 fojas.

**22. Juanita Guadalupe Hernández Vargas. Oficial Administrativo de Unidad de Audiencias.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve; documento de consentimiento para la presentación de la declaración patrimonial en formato simplificado. El expediente consta de 18 fojas.

**23. Karla Granados Hernández. Oficial Administrativo de Unidad de Audiencias.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado documento de consentimiento para la presentación de la declaración patrimonial en formato simplificado; carta de aceptación para utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial; obra agregado documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve. El expediente consta de 32 fojas.

**24. Maestra Sonia Imelda Morín Mendoza. Jefa de Unidad de Audiencias.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregada la carta de aceptación para utilización del RFC y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial; documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial 2019; copia de licencia médica de fecha tres de junio de dos mil diecinueve expedida por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; nota médica de fecha seis de junio de dos mil diecinueve; licencia médica de fecha doce de junio de dos mil diecinueve expedida por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; licencia médica de fecha tres de junio de dos mil diecinueve expedida por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; oficio US-36/2019 donde se remiten las incapacidades expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, de fecha catorce de junio de dos mil diecinueve; licencia médica de fecha diez de julio de dos mil diecinueve expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; oficio US-43/2019 donde se remite la incapacidad expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. El expediente consta de 28 fojas.

**25. Licenciada Verónica Martínez Torres. Oficial Administrativo de Unidad de Audiencias.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado oficio número 118/2019 por parte del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila donde se otorga licencia por los días veintidós y veintitrés de abril de dos mil diecinueve; oficio número 196/2019 por parte del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila donde se otorga licencia por el día quince de agosto de dos mil diecinueve; documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve; documento de consentimiento para la presentación de la declaración patrimonial en formato simplificado. El expediente consta de 31 fojas.

**26. Iris Paloma Cabriales Adame. Oficial Administrativo de Unidad de Audiencias.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregada la carta de aceptación para utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial; documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve; documento de consentimiento para la presentación de la declaración patrimonial en formato simplificado. El expediente consta de 17 fojas.

**27. Licenciado José Reynold Cantú Verduzco. Oficial Administrativo de Unidad de Audiencias.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado oficio número 193/2019 por parte del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila donde se otorga licencia por los días doce, trece y catorce de agosto de dos mil diecinueve; documento de consentimiento para la presentación de la declaración patrimonial en formato simplificado; documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve. El expediente consta de 13 fojas.

**28. María de Jesús Neira Juárez. Oficial Administrativo de Unidad de Audiencias.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve; documento de consentimiento para la presentación de la declaración patrimonial en formato simplificado. El expediente consta de 17 fojas.

**29. María del Carmen Castillo Carrizales. Oficial Administrativo de Unidad de Audiencias.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado oficio número 113/2019 por parte del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila donde se otorga

licencia por el día cinco de abril de dos mil diecinueve; constancia médica con fecha once de abril de dos mil diecinueve, expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; oficio número 131/2019 por parte del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila donde se otorga licencia por los días veintinueve y treinta de abril de dos mil diecinueve; constancia médica con fecha dos de mayo de dos mil diecinueve, expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; constancia médica de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve, expedida por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; documento de consentimiento para la presentación de la declaración patrimonial en formato simplificado; carta de aceptación para utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial; documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial 2019; obra agregada constancia médica con fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, expedida por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; licencia médica de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; oficio número US-46/2019 donde se remite incapacidad médica expedida Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; licencia médica de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; oficio número US-48/2019 donde se remite la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. El expediente consta de 53 fojas.

**30. Cinthia Guadalupe Zamora Cedillo. Oficial Administrativo de la Unidad de Audiencias.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregada licencia médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado de fecha veintitrés de abril del año dos mil diecinueve; oficio US-27/2019 donde se remite incapacidad por gravidez por el plazo de noventa días; carta de aceptación para utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial; documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve; documento de consentimiento para la presentación de la declaración patrimonial en formato simplificado. El expediente consta de 23 fojas.

**31. Licenciado Luis Fernando González Flores. Oficial Administrativo de la Unidad de Causas.**

Posterior a la visita inmediata anterior, obra agregado documento de consentimiento para la presentación de la declaración patrimonial en formato simplificado; documento de acuse de la declaración de modificación patrimonial dos mil diecinueve. El expediente consta de 22 fojas.

El Administrador informó que el expediente personal del Licenciado Sergio Tamez Moreno, fue archivado.

En estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó que en los expedientes de los funcionarios judiciales cuentan con la copia fotostática simple de la constancia del registro del título de abogado expedido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**5. Estado físico del inmueble, mobiliario y equipo.**

Se procedió a recorrer las instalaciones y, se dio fe que el local se encuentra en excelentes condiciones de limpieza; el mobiliario y equipo de cómputo en buenas condiciones.

En cumplimiento al acuerdo C-320/2016, emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, mediante el cual se instruye a ésta Visitaduría Judicial General, que deberá revisar que el servicio de copias fotostáticas cumplan con los procedimientos establecidos para el manejo de la venta de copadoras y de los vales oficiales.

Calendario de depósitos de ventas copias

Lectura		Total	No. De copias		Importe
Inicial	Final	copias	C/vale	Vendidas	ventas
45,118	59,761	14,643	13,888	755	1,132.50

MES	PERIODO		QUINCENA	FECHA	DEPÓSITO
MARZO	15	AL 29	SEGUNDA	02/04/2019	111.00
ABRIL	01	AL 12	PRIMERA	22/04/2019	112.50
	15	AL 29	SEGUNDA		
MAYO	30	AL 14	PRIMERA	03/06/2019	342.00
	15	AL 30	SEGUNDA		

JUNIO	31	AL	14	PRIMERA		
	17	AL	28	SEGUNDA	02/07/2019	297.00
JULIO	01	AL	12	PRIMERA		
	15	AL	30	SEGUNDA		
AGOSTO	05	AL	14	PRIMERA	15/08/2019	270.00
	15	AL	29	SEGUNDA		
SEPTIEMBRE				PRIMERA		
				SEGUNDA		

## 6. Orden de las causas penales.

Se verificó el área destinada al archivo, en donde se encuentran ordenadas las carpetas conforme al estado procesal que guardan las causas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial, se constató que aparecen publicados las carpetas que se encuentran en trámite.

## II. Revisión de Libros y Registros

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros físicos y electrónicos que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

### 1. Registro de Causas

Para la revisión de este apartado se constató que en los registros se encuentran resguardados en un sistema electrónico (SIGI) y, posterior a la visita inmediata anterior, se obtuvo que se ingresaron **cuatrocientas diecisiete** causas penales de las cuales, once corresponden a la materia de adolescentes.

El último registro es la recibida el doce de septiembre de dos mil diecinueve y corresponde a la causa 528/2019, formada en contra de \*\*\*\*\*, por el delito de posesión simple de Narcótico.

Se trajo a la vista la carpeta la cual consta 06 fojas, a foja 01, obra solicitud de audiencia de control de detención del Agente del Ministerio Público con su respectivo acuse de la fecha indicada, a foja 05 y 06 última, la constancia de notificación al Agente del Ministerio Público y al Defensor Público.

## **2. Valores.**

Se pusieron a la vista un archivo de registro en Excel y un legajo, en los que se lleva el control de los valores recibidos.

En el período que comprende esta visita, aparecen registrados **ochenta y siete valores**, de los cuales todos son certificados de depósito.

El último asiento que aparece en el archivo electrónico Excel corresponde a la causa 604/2018, folio interno 135, que se sigue en contra de \*\*\*\*\*, por el delito de posesión simple de narcóticos, habiéndose exhibido certificado de depósito con número de referencia X127000605-2, por la cantidad de \$1,612.00 (un mil seiscientos doce pesos con 00/100 moneda nacional). Se trajo a la vista la causa penal, la cual consta de 44 fojas, a foja 35 y 36, obra copia simple del certificado de depósito, el pago en la institución bancaria asignada y el proveído de fecha cuatro del mes y año en curso, respectivamente

**En los términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar los legajos de valores y de su revisión resultó:** Que al momento de llevarse a cabo esta inspección se verificó la carpeta en que se van archivando y son identificados en el margen superior derecho de cada certificado con un número de folio interno. De su revisión no se detectó la falta de alguno de los valores.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, inciso b, del reglamento se procedió a verificar la oportunidad con que se hayan realizado los depósitos de las cauciones recibidas en efectivo, en la institución de crédito autorizada, teniendo por disposición reguladora de la oportunidad con la que deben realizarse los depósitos, lo que al efecto estatuye el artículo 596 del código de procedimientos

penales, para lo cual el Administrador manifestó: que en el periodo fueron recibidos en efectivo los siguientes:

	Causa	Cantidad	Fecha de Exhibición	Fecha de Canje
1	145/2019	\$6,759.20	13/04/2019	15/04/2019
2	163/2019	\$2,418.00	24/04/2019	25/04/2019
3	560/2017	\$3,019.60	03/05/2019	06/05/2019
4	171/2019	\$844.90	08/05/2019	09/05/2019
5	470/2018	\$1,612.00	28/06/2019	01/07/2019
6	363/2019	\$1,689.80	20/07/2019	22/07/2019
7	441/2019	\$3,379.60	18/08/2019	19/08/2019
8	441/2019	\$3,379.60	18/08/2019	19/08/2019
9	442/2019	\$3,379.60	18/08/2019	19/08/2019
10	442/2019	\$3,379.60	18/08/2019	19/08/2019
11	429/2018	\$2,450.24	29/08/2019	30/08/2019

Con relación a lo anterior, el Administrador informó que con relación a las causas 441/2019 y 442/2019 se trata de dos imputados cada uno a quienes se les fijó una multa.

De acuerdo a lo anterior, se advierte la oportunidad del canje del efectivo a la institución bancaria a que alude la disposición legal señalada.

### **3. Medios de auxilio judicial.**

#### **a) Recibidos**

En el periodo que comprende la presente visita, se han **recibido cuarenta y siete medios de auxilio judicial**, de los cuales todos son exhortos.

El último medio de auxilio judicial recibido que aparece en el archivo electrónico Excel corresponde al exhorto 61/2019, formado con motivo del cuaderno de ejecución 75/2018, que remite el Juez del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral Especializado en Materia de Ejecución con residencia en Torreón, recibido el doce de septiembre de dos mil diecinueve, a efecto de notificar a las víctimas de la fecha de la audiencia de ejecución.

Se trajo a la vista el expedientillo deducido del auxiliar de ejecución 75/2018, instruida en contra de \*\*\*\*\*, por el delito de Robo Agravado, que consta de 03 fojas, en ésta última, obra un acuerdo de fecha doce de septiembre del año en curso, en que se tiene por recibido el medio de auxilio judicial,

el cual se encuentra pendiente de asignar al área de notificación.

En el período que se revisa se regresaron cuarenta y cuatro exhortos de los cuales cuarenta fueron diligenciados y cuatro sin diligenciar.

Del archivo se advirtió que se encuentran pendientes de diligenciar tres medios de auxilio judicial.

#### **b) Librados**

En el período que comprende la presente visita, de acuerdo con los registros que aparecen en el archivo electrónico Excel, fueron **librados sesenta y un medios de auxilio judicial**, todos exhortos.

El último medio de auxilio judicial corresponde al número progresivo 103/2019 relacionado con la causa penal 46/2018-JO que se sigue en contra de \*\*\*\*\*, por el delito de Homicidio Calificado cometido con Ventaja y Alevosía, en el cual se ordena notificar la resolución definitiva al sentenciado.

Se trajo a la vista la causa penal que consta de 228 fojas, en la foja 227 y 228 última, obra el proveído de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, en el que se ordena girar exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y el exhorto, respectivamente, pendiente de enviar

En el período que se revisa se regresaron treinta y nueve medios de auxilio judicial, todos diligenciados.

#### **4. Causas penales en las que se dictó sentencia definitiva.**

El número de sentencias pronunciadas se obtienen de los archivos electrónicos de manera individual de los formatos de Excel denominados "Sentencias de Juicio Oral y Sentencias de Procedimiento Abreviado, del que se obtiene la información a través de la aplicación de las herramientas del programa. En el cual se puede observar el número consecutivo, fecha de la sentencia delito y nombre de los sentenciados.

En el período que se revisa se pronunciaron **quince sentencias**, cinco de juicio oral y diez de procedimiento abreviado, de estas, dos corresponden a la materia de Adolescentes.

La última sentencia registrada se relaciona a la causa 259/2018 iniciada en contra de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, por el delito de robo calificado por recaer en vehículo automotor, robo especialmente calificado por haber sido cometido con intimidación con arma y por haber sido cometido con violencia, la cual se dictó en procedimiento abreviado por el segundo imputado mencionado. Se trajo la carpeta que consta de 371 fojas, y en la 355 y 356, obra el acta de la audiencia intermedia (JAVS) donde se llevo a cabo el procedimiento abreviado y de la 358 a la 366, la sentencia de fecha seis de septiembre del dos mil diecinueve.

La última sentencia pronunciada en materia de adolescentes corresponde a la causa 115/2019-A-4 iniciada en contra de \*\*\*\*\*, por el delito de equiparado a la violación, con sentencia condenatoria dentro del procedimiento abreviado. Se trajo la carpeta que consta de 166 fojas, y en la 148, obra el acta de audiencia intermedia (JAVS) y de la 150 a la 155, la sentencia integra con fecha del treinta de agosto del dos mil diecinueve.

Se destaca que las sentencias pronunciadas, tanto en procedimiento abreviado, como en juicio oral se pronunciaron, por mes, las siguientes:

Mes	Tipo de juicio	Estadística
Visita anterior		
Marzo	01 j. ordinario 06 proc. Abreviado	
Esta Visita	00 j.ordinario 00 Proc.Abreviado	00 j.ordinario 00 Proc.Abreviado
Marzo		
Abril	01 j. ordinario 02 Proc. Abreviado	01 j. ordinario 02 Proc. Abreviado
Mayo	01 j. ordinario 00 Proc. Abreviado	01 j. ordinario 00 Proc. Abreviado
Junio	01 J. Ordinario 03 proc. Abreviado	01 J. Ordinario 03 proc. Abreviado
Julio	00 J. ordinario 02 proc. Abreviado	00 J. ordinario 02 proc. Abreviado
Agosto	02 J. ordinario 02 proc. Abreviado	02 J. ordinario 02 proc. Abreviado

Septiembre	00 J. ordinario 01 proc. Abreviado	00 J. ordinario 01 proc. Abreviado
Total	5 Juicios Orales 10 Procedimientos Abreviados	5 Juicios Orales 10 Procedimientos Abreviados.

Se cotejaron los registros con las estadísticas rendidas de los meses que comprende la visita y se obtuvo que son coincidentes los datos asentados.

De la revisión de los registros del Archivo electrónico en el período que se revisa se obtuvo lo siguiente:

Sentencias pronunciadas en juicio oral:	05
Sentencias pronunciadas en abreviado: (dos en la materia de adolescentes)	10
Total de sentencias pronunciadas:	15

De acuerdo a lo establecido por la fracción I, inciso 9, del artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ingresó a la página oficial del Poder Judicial del Estado y se constató que se han publicado las versiones públicas de las sentencias.

Conforme a lo asentado en el acta de visita anterior, se dio cumplimiento de insertar la certificación respectiva a las sentencias, de acuerdo al Protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

##### **5. Legajo de inventario de bienes.**

Se lleva un legajo integrado por tres tomos que contienen copias del resguardo de mobiliario y equipo proporcionados por la unidad patrimonial del Poder Judicial del Estado de Coahuila en que se agregan los

oficios en orden cronológico de los bienes que se reciben.

Posterior a la visita inmediata anterior, **no se recibió bien alguno** (folio 426).

## **6. Medios de impugnación.**

### **a) Sala Colegiada Penal**

En el registro electrónico de Excel denominado "Apelaciones", competencia de la Sala Colegiada Penal en el periodo, se han interpuesto **dieciocho medios de impugnación**.

El último corresponde a la causa penal 239/2018-JO que por el delito de daños culposos se sigue en contra de \*\*\*\*\*, en el que interpuso recurso de apelación en fecha veinticinco de junio del presente año por la Defensora Pública Penal del sentenciado, en contra de la sentencia condenatoria de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

Se trajo a la vista la carpeta judicial, la que consta de 150 fojas, de la foja 89 a la 111, 119 y 125, obra la sentencia, el escrito interponiendo el recurso y el acuerdo de emplazamiento, respectivamente, a hoja 145 el envío al tribunal del alzada.

En el período que comprende esta visita se han regresado cinco resoluciones del Tribunal de Alzada, las cuales fueron cuatro confirmadas y una modificada.

El administrador manifiesta que en una de las resoluciones que fueron confirmadas, se interpusieron cuatro recursos y, en la resolución que fue modificada, se interpusieron tres recursos.

Según el archivo electrónico Excel no se encuentran causas pendientes por remitir.

### **b) Tribunal Distrital**

En el archivo electrónico relativo a los recursos competencia del Tribunal Distrital en el período en el que se revisa han interpuesto **veinticuatro medios de impugnación**.

El último corresponde al número progresivo 44/2019 relacionada con la causa penal 357/2019 que por el delito de robo especialmente agravado por haber recaído en vehículo automotor, se sigue en contra de \*\*\*\*\*, en el que se interpuso el recurso de apelación por el Agente del Ministerio Público, en contra del auto de no vinculación a proceso de fecha veintiséis de agosto del presente año.

Se trajo a la vista la carpeta judicial, la cual consta de 34 fojas, de la 15 a la 23, obran los escritos presentados por la Agente del Ministerio Público, mediante el cual interpone el recurso en contra del auto de no vinculación a proceso, y a fojas 25 y 26 el proveído de fecha tres de septiembre del mes y año en curso, en el que se tuvo por recibido el recurso en mención, y se ordena emplazar a las partes, obran agregadas a la carpeta las notificaciones a las partes, en foja 34, el oficio 3914/2019, dirigido al Tribunal de Alzada, donde se remiten las constancias relativas al recurso interpuesto para el trámite respectivo.

En el período que comprende esta visita se han regresado treinta resoluciones del Tribunal de Alzada, trece confirmadas, dos modificadas, catorce revocadas y un inadmisibles.

Del archivo electrónico Excel se advirtió y se informó por la jefa de trámite que no se encuentran causas penales pendiente de remitir al Tribunal de Alzada.

## **7. Amparos.**

En el registro electrónico, se lleva por separado el de amparos con causa y amparos sin causa.

### **a) Amparos Indirectos**

En el período que comprende la presente visita, se han **registrado cincuenta y nueve de amparo indirectos**, de ellos veintitrés con causa y treinta y seis sin causa.

El último registro que aparece en el archivo Excel sin causa corresponde al expedientillo de amparo 58/2019, formado con motivo del juicio de amparo

253/2019-III de la estadística del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, promovido por \*\*\*\*\*.

Se trajo a la vista el expedientillo de amparo, el cual consta de 26 fojas, en la 24, obra acuerdo de fecha doce de septiembre del año en curso, en el que se tiene por recibido el amparo, a fojas 25 y 26, los oficios 3927/2019 y 3928/2019 mediante los cuales se rinden los informes previo y justificado, enviados vía telegráfica el doce de septiembre del año en curso.

El último registro que aparece en el archivo electrónico Excel con causa corresponde al 406/2017, que se sigue en contra de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , por el delito de Despojo de Inmueble.

Se trajo a la vista la carpeta la cual consta de 65 fojas, en la 64, obra acuerdo de fecha once de septiembre del año en curso, en el que se tiene por recibido el amparo 347/2019, que remite el Juzgado Quinto de Distrito con residencia en la ciudad de Monclova, Coahuila, se ordenó rendir los informes previo y justificado, a fojas 65, obra el informe previo, de fecha once de septiembre de este año, encontrándose pendiente remitir el informe justificado.

En el período que se revisa se resolvieron cuarenta y cuatro ejecutorias de amparos con causa y sin causa de los cuales, dieciocho fueron con causa y veintiséis sin causa, de los resueltos con causa seis fueron sobreseído, dos concedidos y cinco negados; los resueltos sin causa todos fueron sobreseídos.

#### **b) Amparos directos**

En el período que comprende la presente visita aparece **un registro de amparo directo**, relativo a la Causa Penal 71/2017 acumulado al 293/2016, que se instruye en contra de \*\*\*\*\* , por el delito de feminicidio y violencia familiar cometido en agravio de quien en vida llevara por nombre \*\*\*\*\*.

Se trajo a la vista la carpeta la cual consta de 270 fojas, de la foja 226 a la 240, obra la demanda de amparo directo, promovido por el sentenciado \*\*\*\*\* , en foja 241, el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, en el que se tiene por

interponiendo el amparo directo en contra de la resolución que pone fin al juicio, es decir, la sentencia definitiva dictada en procedimiento abreviado de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, dictada dentro de la presente causa penal, se ordenó el emplazamiento a las partes, girar los oficios correspondientes y rendir el informe justificado. El informe justificado fue rendido en fecha veintiuno de mayo del año.

En el período que se revisa, según los registros del archivo no se ha recibido resolución alguna de la autoridad federal.

#### **8. Registro Auxiliar.**

Se lleva por parte de la Jefa de Unidad de Trámite Procesal un registro en Excel.

De su revisión se obtiene que en el período que comprende la visita se han recibido **veinte promociones irregulares.**

El de fecha más reciente corresponde al expedientillo auxiliar 31/2019, formado con motivo del oficio 962/2019, de fecha nueve de septiembre del año en curso, signado por el Secretario de Acuerdo y Trámite de la Sala Colegiada Penal al que anexa demanda de amparo, actuando dentro del expediente 164/BIS/2012, en que se informa del amparo directo promovido a favor de \*\*\*\*\*, mediante el cual, solicita a este Órgano Jurisdiccional que en auxilio de las labores de la citada Sala Colegiada Penal, se emplace a las terceras interesadas \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, les sea entregada la copia simple de la demanda de amparo.

Se trajo a la vista el expedientillo irregular que se lleva por duplicado, el que consta de 26 fojas, en la 01 obra el oficio, y a foja 26, el acuerdo de fecha doce de septiembre del presente, en donde se ordena el emplazamiento de las terceras interesadas, pendiente de diligenciar.

#### **9. Registro de Índice Alfabético.**

Del sistema SIGI de manera automática se obtiene cualquier información relativa a las causas penales

ingresadas, al ingresar el nombre del imputado, se despliega el número de carpeta, con éste se abre la carpeta con el trámite de la causa.

#### **10. Legajo de listado de expedientes enviados al Archivo.**

Durante el periodo que comprende la visita conforme al legajo, se realizó una remisión de causas al archivo regional a (foja 32)

Oficio	Fecha	Cantidad
A-165/2019	27-Agosto-2019	162

Se consultó el archivo electrónico denominado enviados al archivo regional y, aparecen un total de ciento sesenta y dos causas remitidas al archivo.

Con lo anterior, se da cumplimiento al acuerdo C-017/2016, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión celebrada el veinticinco de enero de dos mil dieciséis, relativo a la depuración permanente de causas al archivo.

#### **11. Libro de control de órdenes de Aprehesión y Comparecencia.**

Conforme al archivo electrónico denominado "Órdenes de aprehensión ", se obtiene que en el periodo de la visita se resolvieron **ciento once órdenes de aprehensión**, ciento nueve corresponden a adultos, dos a adolescentes y del total dos fueron negadas.

El último registro aparece con el número interno 172, relacionado a la causa penal 56/2019, que por el delito de fraude de cuantía media se le instruye de \*\*\*\*\*.

Se trajo a la vista la causa penal que consta de 57 fojas, en la 53, obra la solicitud de audiencia privada suscrita por el Agente del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación masiva de casos, con acuse de recibo y notificación de fecha doce de Septiembre presente año, en la foja 56 y 57, la transcripción de los resolutivos de la orden de aprehensión.

A la fecha no se encuentra pendiente solicitud alguna.

Por lo que hace a las **órdenes de comparecencia** del sistema electrónico en el periodo se hace del conocimiento que **no obra solicitud alguna**.

A la fecha no se encuentra pendiente solicitud alguna.

#### **12. Presentación de procesados y lista de asistencia.**

El control de las medidas cautelares impuestas en audiencia a los imputados corresponde a la Unidad Regional de Medidas Cautelares en esta ciudad.

#### **13. Objetos e instrumentos del delito.**

Los objetos e instrumentos del delito ingresados al Juzgado son únicamente los de materia de desahogo de prueba y los cuales son devueltos a los oferentes en la misma audiencia.

#### **14. Medidas cautelares, provisionales y de aseguramiento.**

Se ingresó al archivo Excel en la carpeta de cateos y se obtuvo que en el período que se revisa, consta que obra **una orden de cateo** correspondiente a la causa penal 108/2019 que se instruye a **\*\*\*\*\***, por el delito de Secuestro Agravado, de fecha dos de abril del dos mil diecinueve.

Se trajo la carpeta a la vista la cual consta de 266 fojas y se corrobora que en las fojas 56 y 57 se encuentra el acta de audiencia (javs) y en la foja 58 y 59 se encuentra la transcripción de audiencia privada de orden de cateo autoriza de la fecha indicada.

#### **15. Legajo de Actas de visita a los centros de detención.**

En el Distrito Judicial no existe centro penitenciario.

El Sistema Penal Acusatorio y Oral, tiene como principios la inmediación y continuidad del proceso, así los imputados mantienen la comunicación directa con el juez en audiencia en donde se le hace de su conocimiento del proceso.

#### **16. Notificadores.**

En el periodo que comprende la presente visita, se realizaron un **total de ocho mil cuatrocientos setenta y seis notificaciones** de ellas, dos mil ochocientos cuarenta y cuatro externas y cinco mil seiscientas treinta y dos internas.

Cada notificador cuenta con un legajo en que va agregando un formato que comprende registros con el número de causa, recepción, tipo de notificación, las partes a notificar, la forma en que se notificó, fecha de entrega y observaciones.

Del legajo de notificaciones de la Licenciada María de la Luz Acosta Muñoz, Quien efectuó mil diecinueve y tres notificaciones fuera y dos mil ciento treinta y ocho notificaciones internas. La última notificación corresponde a la causa 259/2018, recibida el diez de septiembre de dos mil diecinueve, a notificar la sentencia definitiva al Representante Social, Asesor Jurídico, víctima, defensor e imputado, de manera personal, el día diez de septiembre y comunicado a la Jefa de audiencia y de trámite procesal.

Se trajo la causa penal 259/2018 que se le instruye al sentenciado \*\*\*\*\*, por el delito de robo Calificado, que consta de 371 fojas, las fojas, 367, 368, 369, 370 y 371, obran las constancias de notificación.

Conforme al legajo de notificaciones de la Licenciada Magdaly Madai Galván Neira, quien realizó ochocientos veinte dos notificaciones externas y mil seiscientos setenta y dos notificaciones internas. La última notificación corresponde a la causa 295/2016 y su acumulado, recibida el diez de septiembre de dos mil diecinueve, a notificar la fecha de audiencia de reapertura al Agente del Ministerio Público, Asesores jurídicos, defensores, víctimas e imputado, notificado vía telefónica en la misma fecha y comunicado al jefe de audiencia y encargado de sala.

Se trajo a la vista la causa 295/2016 y su acumulado 512/2018 instruida a \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* por el delito de fraude de cuantía mayor, que consta de 667 fojas, en las fojas 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666 y 667 obran las constancias de notificación; **En la referida causa se advierte que de la foja 457 a la 462 carece del sello respectivo.**

De acuerdo al legajo de notificaciones de la Licenciado Juan Idelfonso Ortiz Galván, quien realizo setecientas setenta y nueve notificaciones externas y mil ochocientos veinte dos notificaciones internas. La última notificación corresponde a la causa 224/2019, recibida el día doce de septiembre de dos mil diecinueve, a notificar el acuerdo donde se designa asesor jurídico, notificado vía telefónica a la defensa, representante social y victima el día doce del mes y año en curso, así como al asesor jurídico vía correo electrónico en la fecha antes señalada.

Se trajo a la vista la causa 224/2019, instruida a \*\*\*\*\* por el delito de Robo Calificado a vivienda, que consta de 50 fojas, a fojas 46, 47, 48, 49 y 50, obran las constancias de notificación por la vía telefónica y electrónica, del auto de fecha doce de septiembre del presente año, mediante el cual se designa asesor jurídico y se ordena notificar.

#### **17. Libro de promociones recibidas**

En el período que abarca esta visita se recibieron **un mil seiscientas cincuenta y cuatro promociones.**

La última visible en registro electrónico corresponde a la recibida el doce de Septiembre del año en curso, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, del Ministerio Publico, relativo al internamiento del imputado \*\*\*\*\*. Se trajo a la vista carpeta judicial 528/2019 que consta de 12 fojas, de la foja 03 obra oficio 0293-4/2019 en el que informa el internamiento.

En promedio se reciben diariamente dieciséis promociones.

#### **18. Libro de expedientes facilitados para consulta**

En el juzgado no se facilitan para consulta las carpetas, dada su naturaleza, por lo que las mas de las actuaciones procesales son en audiencias, en su caso se facilitan los audios y videos.

### III. Funcionamiento del Juzgado

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar:

#### 1. Publicación de Listas de Acuerdos.

El Código Nacional de Procedimientos Penales requiere una lista de acuerdos de notificaciones por estrados, sólo para los casos que dispone el artículo 82, fracción II del ordenamiento en cita.

Con relación a estas notificaciones informo el personal, se lleva un legajo que obra en los estrados del Juzgado, en la que se encuentran todas las notificaciones de esta naturaleza. Se trajo a la vista la tabla de avisos en la que se encuentra las notificaciones realizadas por estrados, la más reciente corresponde a veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, con relación a la causa 385/2016 instruida a \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* por el delito de homicidio calificado con ventaja a notificar fecha de audiencia intermedia.

La causa penal se puso a la vista, consta de 551 fojas, en la foja 541, obra el acta de audiencia de fecha veintisiete de agosto del año en curso, que ordena notificar mediante estrados a la víctima la fecha de la audiencia intermedia.

No obstante lo anterior, en el juzgado se lleva un registro electrónico de control de los acuerdos pronunciados El cual se complementa con acuerdos de la etapa inicial llevados por el Licenciado Roberto Villarreal Martínez, de la etapa intermedia de la Licenciada Dolores Rojas López y de Juicio oral la Licenciada Narda Salazar Ramírez, del cual se obtuvo que en el período **se generaron un mil setecientos noventa y tres acuerdos**, cincuenta y tres corresponde

a la materia de adolescentes y un mil setecientos cuarenta a adultos.

Del registro electrónico y datos estadísticos reportados se obtuvo lo siguiente:

<b>Mes</b>	<b>Adultos</b>	<b>Adolescentes</b>
Marzo (29)	007	00
Abril	276	08
Mayo	315	10
Junio	344	12
Julio	262	05
Agosto	367	14
Septiembre (1-12)	169	04
Total	1740	53

En promedio son pronunciados **diecisiete acuerdos diarios** aproximadamente.

## **2. Uso de Sistemas Electrónicos de Elaboración de certificados de Depósito y sistema integral de gestión informática.**

En relación a este apartado, se verifico que el sistema de Siced, consistente en registrar, expedir los certificados de depósito, se encuentra funcionando en forma regular.

Por lo que respecta al sistema de gestión, se recurrió al registro electrónico y se seleccionaron los siguientes:

1. Carpeta de la causa penal 154/2019-N-56, que se sigue en contra de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, por el delito de Posesión de narcóticos con fines de comercio, con fecha dieciocho de abril del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de audiencia inicial con detenido, obran constancias de notificación y oficio, con fecha diecinueve siguiente, se lleva a cabo la audiencia inicial, decretando de ilegal la detención, obran oficio de libertad de la misma fecha. La anterior es la última actuación. La carpeta se encuentra foliada, sellada, firmada, glosada y consta de 12 fojas.

2. Carpeta de la causa penal 129/2019, que se sigue en contra de \*\*\*\*\*, conductas con sustancias peligrosas y utilización o conducción de vehículo con

placas sobre puestas, con fecha seis de abril del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de audiencia inicial con detenido, obran constancias de notificación y oficio, con la misma fecha seis, se lleva a cabo la audiencia inicial, solicitándose por parte de la defensa la duplicidad del término constitucional, presentándose escrito en fecha ocho de abril donde desisten de la duplicidad del término pidiendo se señale audiencia de vinculación, obran constancias de notificación y oficio, llevándose la misma el día nueve de abril del presente año, dictándose auto de vinculación a proceso por el segundo de los delitos y auto de no vinculación a proceso por el delito de documentos privados a sabiendas de su adulteración, presentándose escrito el diez siguiente donde exhiben certificado de depósito con referencia X127000609-5, por la cantidad de \$101, 388.00 (ciento un mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n., realizándose acuerdo, obran constancias de notificación y oficio, decretándose sobreseimiento por acto equivalente; obran constancias de notificación y oficio. La causa penal consta de 38 fojas.

3. Carpeta de la causa penal 203/2019, que se sigue en contra de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, por el delito de robo agravado por haber sido cometido en local destinado a comercio e industria almacén o bodega durante la noche y calificado especial por haber sido cometido con intimidación con arma, con fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de audiencia para audiencia privada, obran constancias de notificación, emitiéndose la misma en dicha fecha, se recibe oficio donde se solicita audiencia inicial con detenido, obran constancias de notificación, se lleva a cabo la audiencia inicial el dieciocho de mayo, solicitándose por parte de la defensa la duplicidad del término constitucional, desahogándose la audiencia el día veintitrés de mayo del presente año, dictándose auto de no vinculación a proceso, obran oficios, en fecha veintitrés de junio se solicita audiencia inicial de control de detención de diverso imputado, obran constancias de notificación y oficio desahogándose audiencia el veinticuatro de junio, solicitándose duplicidad del término constitucional, señalándose para su desahogo el día veintiocho de junio, desahogándose audiencia en el que se dicto auto de vinculación a proceso, obran constancias de notificación y oficio. La causa penal consta de 35 fojas.

Se ingreso al sistema de gestión y aparecen los autos descritos **con excepción del de la solicitud de audiencia inicial de fecha seis de abril del año en curso de la causa 129/2019; y en la causa 154/2019 obra una acta de audiencia de fecha diez de abril del año en curso que no corresponde a la referida causa; De la causa 203/2019 no aparece digitalizada la orden**

de aprehensión de fecha diecisiete de mayo del año en curso.

### **3. Análisis de causas penales.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, de la ley Orgánica del Poder Judicial, se solicitaron varias carpetas y videograbaciones con el propósito de verificar que los asuntos se encuentren debidamente ingresados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente y que las notificaciones y diligencias se efectúen dentro de los plazos legales:

**1. Causa penal 296/2019, instruida en contra de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, por el delito de Robo simple de cuantía menor calificado especial por ser cometido con intimidación con armas.**

Con fecha veintiséis de junio del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de audiencia inicial con detenido, obran constancias de notificación y oficios, generándose la audiencia el veintiséis de junio, obran oficios de traslado de imputado. La carpeta se encuentra foliada, sellada, firmada, glosada y consta de 15 fojas.

**2. Causa penal 297/2019-N-131, instruida en contra de \*\*\*\*\*, por el delito de posesión Simple de Narcóticos.**

Con fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de audiencia inicial con detenido, obran oficios y notificaciones generándose la audiencia el día veintiocho de junio de dos mil diecinueve, dictándose auto de vinculación a proceso y obra oficio de libertad. La anterior es la última actuación. La carpeta se encuentra foliada, sellada, firmada, glosada y consta de 12 fojas.

**3. Causa penal 327/2019, instruida en contra de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, por el delito de robo calificado a vivienda o cuarto destinado a habitación.**

Con fecha cuatro de julio del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de audiencia privada para obtener orden de aprehensión, obra constancia de notificación y acta de audiencia privada de fecha cinco de julio del mismo año, obra oficio de solicitud de audiencia de control de detención de fecha treinta de julio del presente año, obran constancias de notificación y oficio, desahogándose

la audiencia inicial el día treinta y uno de julio en el cual se solicitara la duplicidad de termino constitucional, obra oficio, desahogándose audiencia de termino constitucional el día cinco de agosto del presente año, en el cual no se vinculara a proceso. La anterior es la última actuación. La carpeta se encuentra foliada, sellada, firmada, glosada y consta de 22 fojas.

**4. Causa Penal 379/2019, instruido en contra de \*\*\*\*\* , por el delito de robo de cuantía menor especialmente calificado por haber sido cometido con intimidación con arma.**

Con fecha veintiséis de julio del dos mil diecinueve, se recibió solicitud de audiencia inicial con detenido, el veinte siete de julio del año en curso se llevo a cabo la audiencia inicial se decreto de legal la detención, se formulo la imputación y se solicito la duplicidad del término constitucional y se decreto medida cautelar de prisión preventiva oficiosa, obran constancias de notificación, el treinta y uno de julio del presente año se dicto auto de vinculación a proceso y se señalo fecha para audiencia para solución alterna, el cinco de agosto de la presente anualidad se decreto precedente el acuerdo reparatorio por reparación del daño y se decreto la extinción de la acción penal y por consecuencia el sobreseimiento de la presente causa ordenándose la inmediata liberta del imputado, obran oficios respectivos de liberación, el dieciséis de agosto se decreto la ejecutoriedad del sobreseimiento por acuerdo reparatorio obran diversos oficios, así como notificaciones. La causa se encuentra foliada, sellada, firmada, glosada y consta de 34 fojas.

**5. Causa Penal 363/2019, instruido en contra de \*\*\*\*\* , por el delito de Posesión Simple de Narcóticos**

Con fecha diecinueve de julio del dos mil diecinueve, se recibió solicitud de audiencia inicial con detenido, el veinte de julio del año en curso se llevo a cabo la audiencia inicial se decreto de legal la detención, se formuló la imputación y se dicto auto de vinculación a proceso, se decreto medida cautelar de prisión preventiva oficiosa, se solcito el acto equivalente y se autorizo el mismo, en la misma fecha se exhibió multa en efectivo y se decreto el sobreseimiento por acto equivalente y se ordeno su libertad obran constancias de notificación, el catorce de agosto del presente año se decreto la ejecutoriedad del sobreseimiento mismo quedo firme como obran diversos oficios y notificaciones respectivas. La causa se encuentra foliada, sellada, firmada, glosada y consta de 27 fojas.

**6. Causa penal 145/2019, instruida en contra de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , por el delito de Posesión de Narcóticos con fines de comercio.**

Con fecha once de abril del dos mil diecinueve, se recibió solicitud de audiencia inicial con detenido, el doce de abril del año en curso se llevo a cabo la audiencia inicial se decreto de legal la detención, se formulo la imputación y se dicto auto de no vinculación a proceso al primero de los imputados y al segundo de los imputados se dicto auto de no vinculación a proceso, se decreto medida cautelar de prisión preventiva procesal, se autorizo el plazo de investigación, se solcito el acto equivalente y se autorizo el mismo, el trece de abril se exhibió multa y se decreto el sobreseimiento por acto equivalente y se ordeno su libertad, obran constancias de notificación, el veintinueve de abril del presente año se decreto la ejecutoriedad del sobreseimiento mismo quedo firme, obran diversos oficios y notificaciones respectivas. La causa se encuentra foliada, sellada, firmada, glosada y consta de 26 fojas.

**7. Causa penal 60/2019, instruida en contra de \*\*\*\*\* , por el delito lesiones leves.**

Con fecha veintisiete de febrero dos mil diecinueve, se recibió solicitud para audiencia inicial, el doce de marzo del año en curso se llevo a cabo la audiencia inicial se formulo imputación y se dicto auto de vinculación a proceso, se autorizo el plazo de investigación complementaria por dos meses, como obran diversas notificaciones, el catorce de mayo del presente año la representación social solcito prorroga por treinta días para el plazo de investigación, mismo que se autorizo, se señalo fecha para el día trece de agosto para audiencia intermedia, obran diversas notificaciones, el nueve de agosto se reprogramo fecha de audiencia para efecto que la asesora jurídica tuviera acceso a los registros de investigación, y se señalaron para las trece horas del veinte de agosto para llevar a cabo la audiencia intermedia ,obran diversas notificaciones, el veinte de agosto se difirió la audiencia por quince días para concretar una salida alterna, llevándose a cabo el diez de septiembre donde fue posible llevar a la salida alterna en plan de reparación del daño mediante un acuerdo reparatorio en pagos diferidos, suspendiéndose el proceso hasta el treinta de enero del dos mil veinte, señalándose las condiciones para llevar acabo dicho cumplimiento. La causa se encuentra foliada, sellada, firmada, glosada y consta de 50 fojas.

**8. Causa penal 443/2019, instruida en contra de \*\*\*\*\* , por el delito de Daños, Lesiones Culposas Agravadas y abandono del Lugar del Daño por Culpa con motivo de Tránsito de Vehículos.**

Con fecha dieciocho de agosto de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de audiencia inicial con detenido, obran constancias de notificación y oficio desahogándose la audiencia el día diecinueve de agosto donde se solicitó la duplicidad del término constitucional, obra oficio y audiencia de término constitucional desahogada en fecha treinta de agosto, señalándose audiencia para salida alterna en la misma fecha, obran constancias de notificación y oficios en fecha treinta de agosto la defensa se desiste de la solicitud de salida alterna obran oficios, lo anterior. La anterior es la última actuación. La carpeta se encuentra foliada, sellada, firmada, glosada y consta de 23 fojas.

**9. Causa penal 458/2019, instruida en contra de \*\*\*\*\* , por el delito de violencia Familiar.**

Con fecha veintitrés de agosto del año en curso, se recibió solicitud de audiencia de ratificación de medida y protección, el diez de veintitrés de agosto se señala fecha para dicha audiencia obran constancias de notificación y oficio, en audiencia de fecha veintiocho de agosto del presente año, no fue posible el desahogo de dicha audiencia ya que la víctima se desistió de dicha medida. La carpeta se encuentra foliada, sellada, firmada, glosada y consta de 11 fojas.

**10. Causa penal 477/2019, instruida en contra de \*\*\*\*\* , por el delito de Robo de cuantía Menor Calificado Especial a Vivienda Habitada y con Violencia.**

Con fecha treinta de agosto del año en curso audiencia inicial con detenido, obran constancias de notificación y oficios, en fecha uno de septiembre se desahogo audiencia inicial con detenido, solicitándose duplicidad del término constitucional, señalándose para tal efecto el día seis de septiembre del presente año, obrando oficio de duplicidad de término, existe audiencia de término constitucional de fecha seis de septiembre en la cual se dictó auto de vinculación proceso, obran oficios. La anterior es la última actuación. La carpeta se encuentra foliada, sellada, firmada, glosada y consta de 16 fojas.

**En cumplimiento a las disposiciones dictadas por el Visitador Judicial General, se procedió a solicitar al administrador y éste autorizó copia de audio y vídeo de cinco audiencias de juicio oral, en la que cada uno de los jueces intervinieran como presidentes del tribunal de enjuiciamiento, además de audiencias iniciales y audiencias intermedias, en las que tuvieran participación cada uno de los jueces de este distrito judicial, para su posterior análisis y**

revisión, por parte del propio Visitador Judicial General.

#### IV. Estadística

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente:

##### 1. Informes mensuales y anuales.

Se procedió a verificar el cumplimiento de rendir oportunamente los informes estadísticos, tanto del ordinario a que se refiere el artículo 38 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, como el de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se ingresó a la página web del Poder Judicial, y se obtuvo lo siguiente:

Mes	Estadística mensual		Estadística de Transparencia
	Penal	Adolescentes	
Marzo	05/04/2019	05/04/2019	05/04/2019
Abril	08/05/2019	08/05/2019	08/05/2019
Mayo	07/06/2019	07/06/2019	07/06/2019
Junio	05/07/2019	05/07/2019	05/07/2019
Julio	08/08/2019	08/08/2019	08/08/2019
Agosto	06/09/2019	06/09/2019	06/09/2019

De lo anterior se advierte que por los que respecta a las estadísticas de los meses mencionados, tanto la mensual de transparencia en materia penal y adolescente aparecen dentro del plazo legal, en el mes de junio se realizó aclaración de la estadística mensual de adultos.

##### 2. Cotejo de datos de registro con estadística

Se cotejaron los datos reportados en el informe de estadística mensual con los registros electrónicos de emisión de las sentencias pronunciadas en el período y de su revisión resultó:

### Sentencias definitivas

Mes	Registro	Estadística
Marzo	A visita anterior: 07	07
Marzo	A esta visita: 00	
Abril	03	03
Mayo	01	01
Junio	04	04
Julio	02	02
Agosto	04	04
12 Septiembre	01	--
Total	15	

### 3. Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos.

Asuntos Iniciados	417
Concluidos sentencia	15
Concluidos por otras causas	114
Recurridos en definitiva	03
Asuntos en trámite	403
Adultos	(392)
Adolescentes	(11)

Los anteriores datos fueron obtenidos de los registros que se llevan electrónicamente y de la estadística mensual que se rinde, los cuales fueron cotejados previamente.

### V. Solicitud de audiencias

Acto continuo, en los términos de lo dispuesto por el artículo 122, párrafo segundo, de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la presente visita se publicó con la debida oportunidad, en el transcurso de la revisión se presentó la siguiente persona a solicitar audiencia:

A las doce horas el C. Mario Alberto Martínez Garza sub- oficial, segundo de la corporación Fuerza Coahuila asignado al apoyo de la seguridad del Centro de Justicia Penal de esta ciudad, solicitando que por conducto de esta Visitaduría sea enviado su curriculum vitae al aérea de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado.

#### **VI. Manifestaciones del Personal**

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se procedió a entrevistar al personal, para escuchar opiniones y propuestas, quienes señalaron lo siguiente:

En uso de la voz de los licenciados Cesar Cepeda Rodríguez y Roberto Villarreal Martínez, Administrador y Jefe de Causa respectivamente, manifiestan lo siguiente: la práctica de notificaciones que corren de visita a visita arroja un total de ocho mil quinientas notificaciones de las cuales al considerar que existen ciento tres días laborables arroja un número de notificaciones diarias de ochenta y dos practicadas y considerando que este juzgado cuenta con tres notificadores aproximadamente desarrollarían cada uno de ellos veintisiete notificaciones diarias aunado que en el periodo vacacional es cubierto por un notificador y una vez incorporándose al período laboral solamente se cuenta con dos notificadores por lo que se solicita tener a bien la consideración de asignar un nuevo notificador que auxilie en las labores propias del área.

#### **VII. Observaciones Generales.**

Las observaciones se realizaron en cada uno de los rubros revisados.

Con relación al oficio CJ- 1723/2019 de fecha trece de agosto del año en curso, de la Secretaría del Consejo de la Judicatura del Estado, respecto a las observaciones detectadas en la primera visita de inspección ordinaria del año dos mil diecinueve, el administrador señaló que se tomaron las medidas correspondientes y con oficio número A- 170/2019 de fecha veintinueve de agosto del año en curso se dio contestación al mismo.

**Con lo anterior y siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día trece de septiembre de dos mil diecinueve, se dio por terminada la segunda visita de inspección del presente año judicial, de la que se levanta la presente acta por cuadruplicado que firman el Administrador, los Visitadores Judiciales de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, un ejemplar para la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, otro que queda en poder del Administrador del órgano visitado y uno más para la Visitaduría Judicial General. Damos fe.**

**Licenciado César Cepeda Rodríguez.  
Administrador.**

**María Angélica Girón García  
Visitadora Judicial.**

**Israel Hiram Zamora Salas.  
Visitador Judicial.**

La Licenciada Angélica Girón García, Visitadora Judicial, hago constar y certifico que, en los términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2019.